

ACTA DE SELECCIÓN

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PARA LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA, "GUADIODIEL", (GRUPO DE DESARROLLO RURAL)

En Cartaya, a 31 de octubre de 2022

Reunida la Comisión de Selección designada y aprobada en Junta Directiva de fecha 23 de septiembre de 2022, para la revisión de la documentación aportada por las personas aspirantes a la contratación del puesto de personal Técnico para la Asociación/Grupo de Desarrollo Rural de la Costa Occidental de Huelva, GUADIODIEL, se procede a publicar el acta definitiva de selección con las calificaciones totales obtenidas por cada persona candidata en todo el proceso selectivo.

Finalizadas todas las fases del proceso selectivo, y expirados los plazos de alegaciones previstos en las bases de la Convocatoria, se ha procedido a sumar las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, las cuales se reflejan en el siguiente cuadro ordenadas de mayor a menor puntuación:

LISTADO DEFINITIVO. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL
PAREJA HERRERA	CRISTIAN JOSÉ	9,15	2,90	12,05
CARRASCO HERNÁNDEZ	MIRIAM	7,00	2,20	9,20
OJEDA DELAY	VERÓNICA	7,00	1,40	8,40
CABALLOS HERMOSO	MARÍA PILAR	3,00	1,67	4,67
GIL FERIA	EVA	2,00	1,78	3,78
MÁRQUEZ HERNÁNDEZ	TERESA MONTEMAYOR	0,00	1,02	1,02
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	ROCÍO	0,50	0,38	0,88

La persona con mayor puntuación acumulada en todas las fases del proceso selectivo, será contactada por vía telefónica al número reflejado en su solicitud, y dispondrá de un plazo de 48 horas como máximo para aceptar o rechazar la plaza.

Si la plaza fuera rechazada por la persona seleccionada, se recurriría a la siguiente persona candidata de la lista según la puntuación obtenida, y esto, tantas veces sean necesarias hasta obtener una respuesta afirmativa.

De la tabla final de puntuaciones del proceso selectivo, se deduce que no es preciso acudir al mecanismo de desempate.

Una vez aceptada la plaza por la persona adjudicataria, se procederá a comunicar los resultados del proceso selectivo a la Junta Directiva de la Asociación, que ratificará el nombramiento y será propuesto a la Presidencia para su contratación.

Como queda recogido en las bases de la convocatoria, se generará una lista de personas suplentes que será considerada como bolsa de trabajo para una eventual necesidad de incorporación en las condiciones que se establecen en el apartado "Resolución del proceso selectivo".

Finalizada la sesión, y de conformidad de todos los miembros de la Comisión de Selección, se procede a firmar y publicar la presente acta.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
